COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 59/2019
"Adquisición de Equipos de Radio y Audio Visuales" ID Nº 361.261
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 15 de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 723 de fecha 22 de octubre, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 59/2019 para la "Adquisición de Equipos de Radio y Audio Visual".

- **TTE 1° AVL MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON** Presidente del Comité
- **SOM AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** Miembro del Comité
- **S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETRE BAEZ** Miembro del Comité
- **VS1° TEC PEDRO FIDEL ORTEGA BARRIOS** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Se procede a la Evaluación de las 02 (Dos) ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 Inciso c *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y teniendo en cuenta que los bienes a ser adquiridos son de una necesidad urgente para paliar los problemas de comunicación que existen entre las Bases Aéreas y el Comando de Regiones Aéreas; así como también la necesidad de contar con equipos para la comunicación entre el personal de tierra y el equipo de paracaidismo al momento de lanzamiento considerando que el Comando de la Fuerza Aérea cumple con la función de formar paracaidistas, saltadores libres y maestros de salto, así como también equipos de radio y audiovisuales a ser utilizados en la Clausura de Actividades del presente Ejercicio Fiscal.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa N° 59/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 59/2019
"Adquisición de Equipos de Radio y Audio Visuales" ID N° 361.261
***

- **SDA Paraguay S.A.**
- **SISTENET de Laura M. Cubilla Fischer**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.	SISTENET
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constata que el oferente **SISTENET** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Sin embargo, en la oferta del oferente **SDA PARAGUAY S.A.** se constata que el **FORMULARIO DE OFERTA** no se encuentra debidamente completado en los Ítems N° 19, 20 y 23 en los cuales no se encuentra establecida la **PROCEDENCIA** de los ítems ofertados; y el **FORMULARIO N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** en concepto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no cubre el monto establecido en la Carta de Invitación, debiendo ser de 05 (cinco) %, del total de la oferta presentada, el monto total ofertado es de **Gs. 13.700.000 (Guaraníes Trece millones setecientos mil),** y el monto de la Declaración Jurada es de **Gs. 530.000 (Guaraníes Quinientos treinta mil)**, debiendo ser **Gs. 685.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y cinco mil)** por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales "**NO CUMPLE".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SISTENET
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

e) Otros documentos.	**SISTENET**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas de tres años (2016, 2017 y 2018)	NO CUMPLE

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 15 de noviembre de 2019 al oferente, los documentos formales no presentados en el acto de apertura de ofertas, que se citan a continuación:

SISTENET:

- La Copia de documentos que acrediten la experiencia en la provisión de equipos de radio y audiovisuales, con Instituciones Públicas y/o Privadas, del año 2016, 2017 y 2018; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Catálogos o certificados de que los equipos ofertados y la Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems N° 3 y N° 14.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 15:00hs; fijando para el día martes 19 de noviembre del 2019 a las 08:00 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

En ese sentido, luego de la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, se constata que la empresa **SISTENET**, ha presentado las documentaciones de carácter formal; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **SISTENET de Laura M. Cubilla Fischer**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**SISTENET.** **Representante:** Sra. Laura María Cubilla Fischer con C.I. N° 3.495.795	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**SISTENET.** **Representante:** Sra. Laura María Cubilla Fischer con C.I. N° 3.495.795	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**SISTENET.** **Representante:** Sra. Laura María Cubilla Fischer con C.I. N° 3.495.795	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **SISTENET,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 411/18, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

- **SISTENET**

Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems Nº 3 y Nº 14, en razón de que el precio ofertado se encuentra por encima del 20% (veinte por ciento) con relación del precio referencial.

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 18 de noviembre del 2019 al oferente **SISTENET**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems Nº 3 y Nº 14, en razón de que se encuentra por encima del 20% (veinte por ciento) con relación del precio referencial.

En ese sentido, se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente, donde se constata que la empresa **SISTENET**, ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **SISTENET**, en la cual remite el desglose de los precios ofertados en los Ítems Nº 3 y Nº 14, el mismo fundamenta que el precio ofertado está compuesto por el precio de lista y el porcentaje de los Costos Operativos (Gastos Administrativos, Comisión por ventas y Utilidad), arrojando como resultado el precio ofertado, por tanto el Comité considera aceptable el precio ofertado.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota Nº 124/19 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SISTENET de Laura María Cubilla Fischer

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	2.080.995.481	2.042.145.912	407,23	118,79	263,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.110.136	17.191.865				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	2.115.607.348	2.080.721.194	0,00	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.110.136	17.191.865				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0,03	0,10	0,07	Pasa
UTILIDAD	45.836.941	152.250.625				

OBS: La firma **SISTENET**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SISTENET**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los dos últimos [2017 y 2018] años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d.) <u>Capacidad Técnica</u>
NO APLICA

e.) <u>Experiencia</u>

El oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años **(2017 y 2018)** de experiencia en provisión de Equipos de Radio y Audio Visuales, con Instituciones Públicas y/o Privadas.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ÍTEM**", conforme se establece en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

ITEM Nº 1 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 2 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 3 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem Nº 3, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 4 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 5 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 6 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 7 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 8 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 9 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 10 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 11 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 12 – CUARTEL GENERAL

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 13 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 14 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 14, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 15 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 16 – CUARTEL GENERAL

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 17 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 18 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 19 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 20 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 21 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 22 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 23 – CIAERE

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 59/2019
"Adquisición de Equipos de Radio y Audio Visuales" ID N° 361.261
***

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **DECLARAR DESIERTO:** basado en el Art. 30 Inc. "a" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los Ítems N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 23 por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.

B. **ADJUDICAR:** a la empresa **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** la presente **Contratación Directa FAP N° 59/2019** para la **Adquisición de Equipos de Radio** y **Audiovisuales**, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **SISTENET** los Ítems N° **1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21** y **22**, sumando un total de **Gs. 129.472.139 (Guaraníes Ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta** y **dos mil ciento treinta** y **nueve).**----------

Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 59/2019** para la **Adquisición de Equipos de Radio** y **Audiovisuales** la suma de **Gs. 129.472.139 (Guaraníes Ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta** y **dos mil ciento treinta** y **nueve).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe:

PEDRO FIDEL ORTEGA BARRIOS
VS 1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S 1° AVC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN
TTE 1° AVL - PDTE. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN